



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial
N° 054-2016-MEM/VME

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO: El Memorando N° 0539-2016/MEM-DGEE de fecha 05 de diciembre de 2016 y el Informe N° 068-2016-MEM/DGEE/CEZ de fecha 28 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Eficiencia Energética, a través de los cuales se solicita aprobar el Balance Nacional de Energía Útil 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el literal m) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, establece que la Dirección General de Eficiencia Energética tiene la función de elaborar el Balance Energético;

Que, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MEM/VME, establece el procedimiento para la aprobación del Balance Nacional de Energía;

Que, de acuerdo con el referido Manual de Procedimientos, la Dirección General de Eficiencia Energética revisa y remite el Balance Nacional de Energía al Vice Ministro de Energía para su revisión y aprobación;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 0539-2016/MEM-DGEE, la Dirección General de Eficiencia Energética remite el Balance Nacional de Energía Útil 2013 al Vice Ministro de Energía para su revisión y aprobación;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MEM/VME;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Balance Nacional de Energía Útil 2013, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Balance Nacional de Energía Útil 2013 aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución sea publicado en el portal web institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
VICE MINISTRO DE ENERGÍA

